JUNTA MUNICIPAL
DE AYOLAS
Departamento de Misiones – República del Paraguay

Avda. Mcal. Francisco Solano López y Boquerón
B° San Antonio – Ayolas.
Misiones – Paraguay.
juntamunicipalayolas21@gmail.com
Tel/Fax (072)223-274

RESOLUCION J.M. N° 035/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON R.U.C. Nº 4119457-8 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 ID Nº 405.877 PARA EL "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022" SEGÚN RESOLUCIÓN IM Nº 1085/2022 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

VISTA

La Nota Nº 027/2022 del Ejecutivo de **fecha 27/05/2022**, por la que remite el Anteproyecto con la nueva Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para el "**SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022**", adjudicado por Resolución Nº 1085/2022, teniendo en cuenta la protesta formulado por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS en contra de la adjudicación que favorecía a la empresa EL SUR S.R.L., al cual la DNCP ordenó la apertura y por Resolución DNCP Nº 1700/2022 ordenó la Anulación de la adjudicación. Y,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 212 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"*. Y,

Que, el Art. 36, inc. c) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Junta Municipal *"aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*.

Que, no habiendo objeciones la presente Resolución fue aprobada en la sesión extraordinaria de la fecha atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal. Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1º) ***APROBAR,*** *LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON R.U.C. Nº 4119457-8 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 ID Nº 405.877 PARA EL "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022" SEGÚN RESOLUCIÓN IM Nº 1085/2022 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.* -

ART. 2º) ***AUTORIZAR,*** a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato respectivo con la empresa adjudicada. -

ART. 3º) ***ANOTAR,*** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

JUNTA MUNICIPAL
DE AYOLAS
Departamento de Misiones – República del Paraguay

Avda. Mcal. Francisco Solano López y Boquerón
B° San Antonio – Ayolas.
Misiones – Paraguay.
juntamunicipalayolas21@gmail.com
Tel/Fax (072)223-274

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

ABG. SONIA ELIZABETH VERA
Secretaria Junta Municipal

ING. CRISTOFER OLISTER LOPEZ B.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución y Cumplido Archivar

Ayolas, 28 de Mayo de 2022

LIC. NILDA GIMENEZ DUARTE
Secretaria General

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE G.
Intendente Municipal